



Ayuntamiento de Colindres

Alameda del Ayuntamiento, 1

Telf. 942 67 40 00

39750 Colindres (Cantabria)

Información pública del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza reguladora nº 4 del Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (adaptación a la nueva regulación legal)

Por el Ayuntamiento Pleno de Colindres, en sesión de fecha 19 de marzo de 2024, se aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora nº 4 del Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, derivado de la actualización de los coeficientes máximos a aplicar sobre el valor del terreno en el momento de devengo mediante Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos provisionalmente adoptados, así como las normas modificadas de las Ordenanzas Fiscales, estarán expuestas al público, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://colindres.sedelectronica.es>], y la propuesta de modificación en el portal de transparencia del ayuntamiento de Colindres (<https://transparenciacolindres.es/>).

En Colindres, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde,

Javier Incera Goyenechea.

Documento firmado electrónicamente (Ley 39/2015, de 1 de octubre)

